



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia N° 112857
Mauricio Gutiérrez Valderrama

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **MAURICIO GUTIÉRREZ VALDERRAMA** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese como terceros con interés legítimo para intervenir al Juzgado Veinte Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, a la Unidad de Delitos Contra la Administración Pública de la Fiscalía General de la Nación y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos al correo electrónico:
janethho@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Oficiese a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, para que en el término de la distancia **informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervienen dentro del proceso n° 110016000049-2014-14557 que se adelanta contra *Mauricio Gutiérrez Valderrama*.

Oficiese a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, para que informe sobre el estado actual del proceso n° 110016000049-2014-14557 que se adelanta contra *Mauricio Gutiérrez Valderrama*, en especial, si se interpuso recurso extraordinario de casación.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.


JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
Magistrado